

Presidente	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
M. Sr. Alcalde	de la ciudad de Carrasa, siendo las veinte horas treinta
D. F. Clapés	minutos del día diez y nueve de diciembre de mil novecien-
Consejeros de Alcalde	tos, cincuenta y ocho, se reunió, previa convocatoria en legal
1.º D. F. Sabater	forma, el Excmo. y Muy Ilmo. Ayuntamiento pleno, para cele-
2.º D. F. Luasqués	brar de primera convocatoria, Sesión Extraordinaria, bajo
3.º D. F. Badriñas	la Presidencia del ilustre señor Alcalde, don José Clapés Gar-
4.º D. F. Ventalló	garona, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde
5.º D. F. Luasquera	don Francisco Sabater Quetler, don Juan Marqués Casals,
Concejales	don José Badriñas Sala, don Luis G. Ventalló Verges, y don
D. F. Amat	Joaquín Morera Dujals, y de los señores Concejales, don Joa-
D. E. Canal	quín Amat Dopash, don Enrique Canal Mas, don José Parria
D. J. García	Barraquán, don Narciso Barcardit Puig, don Juan Costa Cos-
D. N. Barcardit	ta, don David Vidal Orfila, don José Doix Gues, don Anto-
D. J. Costa	nio Ayuso Llach, don Juan Casius Guillaumot, y don Ferrnco
D. E. Vidal	Segura Freixa, asistido del infrascripto Secretario, don Fran-
D. F. Boix	cisco Beullloch Martínes, como asistente en funciones del
D. A. Ayuso	Interventor accidental, el Jefe de Negociado, don Ricardo
D. F. Clusua	Novellas Decolens,
D. F. Segura	Por la Presidencia es excusada la asistencia a la presen-
Secretaria	te sesión, del señor Teniente de Alcalde 2.º don Francisco Du-
D. F. Beullloch	rán Llés, así como la de los Sres. Concejales, don José Ven-
En funciones de	talló Mesa y don Alfonso Vallhousat Cadà, por hallarse to-
Interventor actual,	dos ellos circunstancialmente ausentes de la ciudad.
El jefe de Negociado	Abierta la sesión, que leída y quedó aprobada el acta
D. R. Novellas	de la anterior, celebrada con carácter de ordinaria, el día
	esuro de los corrientes, quedando hechas las advertencias

Pasando al siguiente extremo del Orden del día, se dio cuenta de un dictamen relatado con la aprobación definitiva de las designaciones que luego se indicaban a las calles que igualmente se mencionan, comprendidas en el plano de la ciudad, cual dictamen fue aprobado en principio por la Excmo. Comisión Permanente en sesión del día siete de noviembre último, y por los motivos que en el mismo se exponen, por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Serenidad Municipal, Sufragación y Turismo, el Excmo. Ayuntamiento pleno a propuesta de la Comisión consistorial correspondiente, y en consideración a que durante el plazo reglamentario de quince días en que ha permanecido dicho acuerdo expuesto al público, mediante suscr-

ción del correspondiente escrito en el Boletín Oficial de la Provincia, número 222, correspondiente al día 26 de noviembre último, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna, recibo por unanimidad, lo siguiente:

Al amparo del art. 104 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, se acuerda dar los nombres que se expresan a las siguientes calles, que en el plano de la ciudad aparecen señaladas conforme se indica:

- A la actualmente señalada 21-C. solo denominarla de San Marcos
- A la 7-C., de María Auxiliadora;
- A la 6-C., de Don Bosco;
- A la 11-C., de San Luis;
- A la 117-C., de San Raymundo de Peñafort;
- A la 119-D., de Comandante López Amor;
- A la 14-D.C., del capitán Escano de la Rosa;
- A la 13-D.C., del capitán López Varela;
- A la 12-D.C., del capitán López Belda;
- Al Pasaje 7-C., calle de Flandes;
- A la 5-C., del Franco Condado;
- A la 11-C., (desde la calle de Mallorca a la 39-C.), del Milanésado;
- A la 11-C., (desde la Eta. de Olesa a la calle de Mallorca) del Principado de Andorra.
- A la 3-C., (desde la calle de Mallorca a la línea del ferrocarril) de Napolés.
- A la 3-C. (desde la Eta. de Olesa a la calle de Mallorca) de Ganger;
- A la 115-C., de Sicilia;
- A la 111-C., de San Mateo;
- A la 110-C., de Drán;
- A la 89-C., de Celedonia;
- A la 38-C., de Felipe II;
- Al Pasaje 38-C., calle del Escultor Clariá;
- Al Pasaje 5-C., calle del Duque de Gaudí;
- A la 50-D., de las Islas Filipinas;
- A la 1-D., de las Islas Carolinas;
- A la 51-D., de las Islas Salas;
- A la 52-D., de Méjico;
- A la 53-D., de Honduras;



P

- A/a 19-D., de Panama;
- A/a 20-D., de Colombia;
- A/a 22-D., de Venezuela;
- A/a 17-D., del Ecuador;
- A/a 21-D., de Bolivia;
- A/a 15-D., de Chile;
- A/a 9-D., de la Argentina;
- A/a 10-D., del Paraguay;
- A/a 11-D., del Perú;
- A/a 16-D., de Cuba;
- A/a 13-D., de Puerto Rico;
- A/a 14-D., de Ceuta
- A/a 8-D., de Melilla
- A/a 7-D., de Jfui;
- A/a 11-D., de Rio de Oro;
- A/a 6-D., de la Guinea;
- A/a 5-D., de Fernando Poo;
- A/a 3-D., de Lorenzo Ribes;
- A/a 5-E., de Antonio Royo Villanueva;
- Al Pasaje 55-E., calle de Salvador Gros;
- A/a 21-E., de Antonio Rivera;
- A/a 60-E., de Galicia;
- A/a 46-E., del Principado de Asturias;
- A/a 47-E., de las Dos Castueas;
- A/a 54-E., de la Marca Hispánica;
- A/a 55-E., de Vascongadas;
- A/a 56-E., de Extremadura;
- A/a 57-E., de Murcia;
- A/a 58-E., del Ampurdán;
- A/a 59-E., de las Islas Canarias;
- A/a 52-E., de Andalucía;
- A/a 53-E., del Panadés;
- A/a 13-E., del Condado de Urgel;
- A/a 19-E., (entre 117-E., y Santa Eulalia) del Priorato;
- A/a 19-E., (entre 117-E., y el campo) de las Garrigas;
- A/a 20-E., de La Selva;
- A/a 21-Bis-E., de El Gironés;

- A/a 22-E., de La Segarra;
- A/a 23-E., de La Maresma;
- A/a 34-E., de El Bergadán;
- A/a 25-E., de Las Gullecias;
- A/a 26-E., de La Garrotxa;
- A/a 49-E., de La Cerdasa;
- A/a 49-F., del Ripollés;
- A/a 62-E., de Bages;
- A/a 38-F., del Ter;
- A/a 118-F., del Sobregat;
- A/a 47-F., del Cardener;
- A/a 29-F., del Ebro;
- A/a 43-F., del Tajo;
- A/a 45-F., del Guadiana;
- A/a 115-F., del Guadalquivir;
- A/a 23-F., del Duero;
- A/a 40-F., del Miño;
- A/a 112-F., del Guadalete;

Calle del Guadalupe a la que va desde la Era de Noucava, al campo,

(prolongación hacia el Sur, de la calle de Maséu Angel Rodomilans).

Calle del Juncar, a la que va desde la Era de Noucava al campo (prolongación hacia el Sur, de la calle de San Cosme)

- A/a 51-F., del Segura;
- A/a 50-F., del Turia;
- Al Pasaje 58-B., calle de los Hermanos Pinson;
- Al Pasaje 15-B., calle de Magallanes;
- Al Pasaje 24-B., calle de Xesús Cortés;
- Al Pasaje 45-A., calle de Churrucua;
- Al Pasaje 19-A., calle de Laureano Barran;

A continuación, atendido los motivos expuestos en el dictamen suscrita por el señor Enciente de Alcalde de Gobernación y la propuesta de la Comisión consistorial correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento pleno, acordó ratificar el contrato de arrendamiento de los servicios judiciales concertado por la Alcaldía- Presidencia, en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha veintiocho de noviembre último, y en las condiciones contenidas en el modelo de convenio aprobado por la misma en 22 de junio de 1956, con la modificación